



**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3, 4, 10, 13, 16, 18 Apartado B, fracción IV, 31 fracciones XLV, XLVI y L, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 6, 7, fracción II, 8, fracción I, 10 fracción II, 15, 16, 24, fracción I, 26, 29, fracción I, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; en el Oficio No. 048/SMPU/2022 de fecha 18 de enero de 2022, expedido por el C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, que contiene el Acuerdo Delegatorio de Facultades de esta Dependencia, y los artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción XIII y XVI, 12 fracción XV, 17 fracción III, VI y VIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado; el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de su Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana emite un:

AVISO MODIFICATORIO

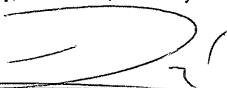
En el presente Aviso Modificatorio se realizan precisiones referentes a la Convocatoria publicada el día 23 de mayo de 2022, donde se cambia las condiciones de pago de la licitación SMPU-LP-024/2022:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SMPU-LP-024/2022

NOMBRE DE LA OBRA: Modernización de la Carretera Estatal Monterrey-Colombia NL-001 (Km 31+640 al 44+000) en el municipio de Salinas Victoria, N.L.

Ubicación en documento	
Modificación: Corrección Condiciones de pago	
Dice:	Debe decir:
Las condiciones de pago serán: Mediante estimaciones que abarquen períodos no mayores de 30 días naturales (promedio un mes natural), las que se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la estimación y su factura por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	Las condiciones de pago serán: Sobre la Base de precio alzado, mediante la formulación de estimaciones que incluyan partidas o subpartidas, actividades o subactividades o conceptos o subconceptos totalmente terminadas y abarcarán preferentemente períodos de ejecución no mayores de 30 días naturales (un mes natural promedio), las que se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la estimación y su factura por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

Monterrey, Nuevo León, 24 de Mayo de 2022


LIC. RAYMUNDO RODRIGUEZ DIEGO
DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

